

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2021-00639-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.

BUCARAMANGA, FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2021).

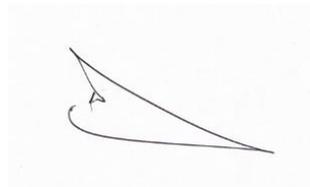


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2021).

Conforme a la comunicación recibida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, donde se informa que no registra la medida cautelar, porque la identificación de la parte demandada CAROLINA LADINO MENDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.290.666, no coincide con la que se encuentra dentro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 300-237616; procede el Despacho a requerir a la parte actora, para que aclare el número de identificación de la señora CAROLINA LADINO MENDEZ, para proceder con la respectiva corrección a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

JF

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
FEBRERO 03 DE 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia